14.

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

[

Fecha: *2024/10/25*

Proceso: *F-CD-343 -2*

Objeto: *[Adquirir licencia de CRM (CUSTOMERS RELATIONSHIP MANAGEMENT) para apoyar estrategias de comunicación con los diferentes públicos de la Universidad de Cundinamarca.]*

Presupuesto oficial: SETENTA MILLONES SETECIENTOS Y SESENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS *($ 70.764.100)m/cte.*

1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las cotizaciones presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de cotizantes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los cotizantes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 *"Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"* durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incursa en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores[1].

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: *2024/10/22*

[

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	ROYAL TECH GROUP SAS	901.394.655-2	$61.350.000.00	$66.670.000.00
2	OPENSKY CONSULTORES SAS	900.495.470	$62.429.430.00	$67.582.230.00

[1] Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".*

3. COTIZACIONES RECHAZADAS

[La(s) cotización(es) relacionada(s) a continuación se rechazan por incurrir en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización:

]

[La(s) cotización(es) recibida(s) no incurren en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.]

4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación",* puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

[los cotizantes [OPENSKY CONSULTORES SAS Y ROYAL TECH GROUP SAS] no presenta[n] precios artificialmente bajos.

4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No aplica.

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO COTIZADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y cotizado por el cotizante, la cantidad solicitada y cotizada, y que el precio ofrecido se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	*[ROYAL TECH GROUP SAS]*	*[OPENSKY CONSULTORES SAS*
1	*Servicio de Licencia Zoho CRM Empresarial que incluye 5 usuarios. Esta plataforma permite automatización de procesos, integraciones amplias, personalización, seguridad de datos, análisis avanzados y escalabilidad, facilita la gestión de ventas, atención al cliente y toma de decisiones*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
2	*Servicio de Licencia Zoho Marketing Plus que incluye 5 usuarios. Esta plataforma incluye herramientas para realizar campañas a través de: •Zoho Campaigns: Para crear y ejecutar campañas de correo electrónico efectivas. •Zoho Social*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
3	*Servicio de Licencia o créditos de SMS que incluye bolsa para el envío de 70.000 mensajes de texto según la necesidad de la institución*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
4	*Servicio de Licencia Mail Marketing: Adición bolsa créditos para envío 60.000 contactos*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
5	*servicio de Soporte y capacitación mensual sobre el uso de las herramientas, incluyendo temas como la importación de datos y respaldo, configuración de perfiles y roles, establecimiento de notificaciones, ajuste de módulos, creación de informes y gráficos. Soporte directo Zoho 24/7 a través de canales de correo electrónico y chat online*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica

6	*Servicio de configuracion de los siguientes productos. El paquete comprende: - Configuración Organizacional. -Control de Seguridad. -Configuración de Canales. - Personalización: que abarca la creación de plantillas de correo, plantillas de inventario y la adaptación de módulos y campos según sus necesidades. - Automatización de procesos. - Capacitación sobre el uso de las herramientas, incluyendo temas como la importación de datos y respaldo, configuración de perfiles y roles, establecimiento de notificaciones, ajuste de módulos, creación de informes y gráficos, así como una introducción a la aplicación móvil de Integración con Microsoft Teams Importación de bases de datos Informes periódicos de gestión realizada Adecuación al embudo y proceso de ventas del Instituto de Posgrados (acompañamiento en capacitación e implementación) Automatización embudo de ventas por registro: Integración con campañas de marketing digital pagas y redes sociales Integración con formularios de contacto de página web institucional*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica

Concepto:

Las cotizaciones presentadas por los cotizantes [OPENSKY CONSULTORES SAS Y ROYAL TECH GROUP SAS] cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajusta[n] a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y están dentro del presupuesto oficial.

5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

No.	REQUISITO	*[ROYAL TECH GROUP SAS*	*[OPENSKY CONSULTORES SAS*
1	*Nota técnica 1: El oferente junto con la oferta deberá presentar Certificado que lo acredita como partner de ser distribuidora certificada, además de tener en cuenta las observaciones y sugerencias por parte de la supervisión para cumplir a cabalidad con la satisfacción de la herramienta instalada*	No Cumple con el requisito: el oferente no presento el certificado como partner	CUMPLE con el requisito.
2	*Nota tecnica 3: El oferente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:* *1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos DOS (2) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas. 2. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si aplica) equivalente en SMMLV de los contratos* *2. que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el setenta y cinco (75%) del presupuesto del presente proceso* *3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.* *4. Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características:* *A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.* *B. Nombre o razón social e identificación del contratista* *C. Objeto del contrato.* *D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).* *E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.* *F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público.* *G. Dirección y teléfonos.* *5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes.*	No Cumple con el requisito: el oferente no presento la certificación del cumplimiento del contrato emitida por las entidades trabajadas con la empresa	Cumple con el requisito.

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que La[s] cotización[cotizaciones] presentada[s] por los cotizantes[s] [*OPENSKY CONSULTORES SAS]]* cumplen con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

La cotización presentada por el cotizante ROYAL TECH GROUP SAS No Cumple

5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

N	REQUISITO	*[ROYAL TECH GROUP SAS*	*[OPENSKY CONSULTORE SAS*
1	Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Número de ítems. d) Descripción de las especificaciones técnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas. g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible.	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito
3	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito
4	Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito
5	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) El representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito

N	REQUISITO	*[ROYAL TECH GROUP SAS*	*[OPENSKY CONSULTORE SAS*
6	Certificado de antecedentes fiscales del proponente del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) El representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal. b) La persona jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito
7	Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito
8	Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. Así mismo, debe corresponder la actividad económica que consta en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
9	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad comercial registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio	No cumple con el requisito: el oferente incurre sobre la causal: F) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.	CUMPLE con el requisito.
10	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.	Cumple con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

N	REQUISITO	*[ROYAL TECH GROUP SAS*	*[OPENSKY CONSULTORE SAS*
11	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).	Cumple con el requisito.	Cumple con el requisito.
12	Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado (Ver anexo). b) La responsabilidad tributaria, debe corresponder a la señalada en el Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica.	Cumple con el requisito.	Cumple con el requisito.
13	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado (Ver anexo).	Cumple con el requisito.	Cumple con el requisito.
14	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.	No Cumple con el requisito.: el oferente no presento el formato	No Cumple con el requisito.: el oferente diligencio la fecha de expedición de cedula mal
15	Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado	No Cumple con el requisito.: el oferente no presento el formato	Cumple con el requisito.
16	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado	No Cumple con el requisito.: el oferente no presento el formato	Cumple con el requisito.

6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 *"por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012",* Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, ***los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.***

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución *170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"*, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

> *"PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: […]* ***En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma****" (Subrayado y negrilla fuera del texto)*

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	ROYAL TECH GROUP SAS	901.394.655-2		X	
2	OPENSKY CONSULTORES SAS	900.495.470		X	

8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la cotización más favorable, recomienda la subsanación de las cotizaciones que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad*. Esta conclusión aplica cuando se requiere que una de las dos cotizaciones evaluadas deba subsanar los requisitos solicitados. Tenga en cuenta que aún si la oferta económica más favorable cumple con los requisitos se deberá solicitar la subsanación de la segunda cotización más favorable).*

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

FIRMA
CAROLINA MELO RODRIGUEZ
JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Proyectó: Juan Camilo Cruz Cruz
Oficina Asesora de Comunicaciones